

Concurso de diseño de serigrafía para botellas y decantadores de la Empresa Municipal de Aguas de Cádiz. S.A.

Bases del Concurso

1. Objetivo del concurso

El objetivo del concurso es diseñar la imagen o lema de la serigrafía de las jarras y botellas de vidrio que distribuirá la Empresa Municipal de Aguas de Cádiz. S.A.

El diseño estará enfocado a tres temáticas fundamentales y no obligatoriamente excluyentes entre sí:

- a. Reforzar la imagen de la ciudad entre la población local y extranjera.
- b. Destacar los beneficios que tiene el consumo de agua de grifo para la salud y la conservación del medio ambiente.
- c. Promover el consumo responsable del agua de grifo entre la ciudadanía.

2. Entidad responsable

La responsabilidad de la organización y el desarrollo del concurso, así como el tratamiento de los datos de los participantes, corresponde a la Asociación Española de Operadores Públicos de Abastecimiento y Saneamiento (Aeopas).

3. Tipo de concurso

El concurso se desarrolla en dos fases.

1. En la primera fase, cada miembro del jurado (punto 9) completarán una hoja de valoración donde calificarán los 15 mejores diseños que estimen bajo su criterio personal. No se podrá otorgar la misma puntuación a distintas propuestas, de manera que cada una de las 15 seleccionadas tendrá un valor diferente al resto, donde 1 corresponde a la propuesta menos valorada y 15 a la más valorada. Una vez se sumen las puntuaciones que el jurado haya otorgado, pasarán a la siguiente fase las 20 que hayan alcanzado la máxima puntuación. En caso de que no sea posible aritméticamente tener 20 propuestas, por empate en última valoración, el número se ampliará hasta quedar lo más aproximado a 20 o más diseños.
2. En la segunda fase el jurado se reunirá en la sede de la E.M. Aguas de Cádiz para decidir el ganador del concurso. Para ello se expondrán al jurado los bocetos seleccionados en la primera fase. Cada miembro podrá votar a los tres diseños que considere más interesantes, dando valor 1 al menos valorado de su selección y 3 al de mayor valoración, argumentando cada una de sus decisiones. Para evitar que los últimos miembros del jurado en votar cuenten con más información en vista de las opiniones vertidas por los demás, los votos pueden ser modificadas durante la misma ronda. En caso que en una primera ronda salga un diseño con mayor puntuación que el resto, éste será el ganador definitivo del concurso. Si se diera en la máxima puntuación un empate entre varios bocetos se realizará una nueva ronda de votaciones con el mismo procedimiento, pero exclusivamente entre éstos que alcanzaron la máxima puntuación. Este proceso se puede repetir tantas veces como sea necesario para ir depurando propuestas. Si se llega a un punto en el que las votaciones del jurado se repiten y no se puede alcanzar un único ganador, Aeopas se reserva el derecho del voto decisivo final.

3. Concursantes

- a. Podrán participar en el concurso personas físicas o empresas, sin distinción de nacionalidad o lugar de residencia. En el caso de participantes menores de edad, se establece que los mismos podrán inscribirse y participar solamente con el consentimiento de sus progenitores o tutores, siendo la inscripción presunción suficiente de autorización de sus progenitores o tutores.
- b. No podrán participar en el concurso los empleados de Aguas de Cádiz, empleados de Aeopas, los miembros del jurado, así como los familiares de primer y segundo grado de consanguinidad de éstos últimos. Tampoco podrán participar las empresas o entidades en las que algún miembro del jurado sea socio partícipe o accionista.

5. Datos del concursante

En el e-mail donde se adjunte la propuesta, deberán indicarse los siguientes datos:

- Nombre y apellidos.
- DNI.
- Fecha de Nacimiento.
- Dirección.
- Ciudad, provincia y C.P.
- Teléfonos fijo y móvil.
- Título de la propuesta

En caso de no recibir los datos personales señalados, Aeopas se reserva el derecho de no admitir la propuesta.

6. Anonimato

Con el fin de garantizar el anonimato de los participantes y desarrollar un proceso completamente transparente, los responsables de la gestión del concurso enviarán las propuestas al jurado con un código numérico individual y el título, únicos elementos identificativos de referencia que dispondrán a lo largo de todo el proceso.

La correspondencia entre el código numérico y las propuestas será una información confidencial en poder del responsable de la gestión del concurso.

7. Las propuestas

- a. El diseño deberá ser original e inédito, fruto de la creatividad del concursante, siendo su propio trabajo y sin infringir los derechos de autor de otras personas. No se podrá utilizar el trabajo de ninguna otra persona, por ejemplo, fotos o elementos de diseño que no hayan sido hechos por el propio participante.
- b. Se excluirán todas aquellas propuestas que tengan connotaciones sexistas, xenófobas, racistas u ofensivas contra personas o instituciones.
- c. La fecha límite para presentar las propuestas será el domingo 15 de octubre de 2017 a las 23:59h.
- d. Las propuestas se enviarán en formato digital al correo electrónico cadiz@progrifo.org, señalando en el asunto "Propuesta" junto con el nombre y apellidos del concursante (Ej.: Propuesta. Andrés García Jiménez). Esta dirección electrónica se habilita exclusivamente para el concurso y será gestionada sólo por los responsables de la recepción y gestión de las propuestas.
- e. Cada concursante podrá presentar un máximo de dos propuestas, las cuales se aportarán adjuntas en un único correo electrónico.
- f. La imagen y/o lema podrán presentarse en una plantilla de 165 mm. de alto por 282 mm. de ancho, este formato se corresponde con la medidas indicadas en la botella de cierre hermético. Para el decantador entendemos es preferible un ajuste según plantilla adjunta. No obstante se anexan en las bases del concurso, los desarrollos de los dos tipos de envases, indicándose en los mismos las franjas disponibles para el diseño.

- g. Por motivos técnicos el dibujo deberá utilizar un máximo de tres colores, sin sombras, degradados o relieves. La botella y el decantador en los que se realizarán la serigrafía son de vidrio blanco (transparente). El lugar en el que se ubicará el dibujo es de forma cilíndrica para el primero y cónica para el segundo.
- h. La imagen irá siempre adjunta al correo electrónico de la propuesta y puede ir en los siguientes formatos: JPEG, EPS, AI, PDF, PNG o TIFF, con una resolución mínima de 300ppp. Siendo preferibles los formatos vectorizados.
- i. En caso de realizar un diseño que envuelva completamente al envase, debe guardarse un espacio suficientemente amplio en la parte posterior para incorporar los logos corporativos del Ayuntamiento de Cádiz, Aguas de Cádiz y el nombre del diseñador o empresa ganadora. En la web de la E.M. Aguas de Cádiz y en www.progrifo.org se podrán descargar los archivos en formato jpg y pdf para que puedan ser incorporados al diseño si así lo desea el creativo.
- j. Es obligatorio que cada concursante describa en el e-mail la intención del diseño y establezca un título para el mismo, sin necesidad de que éste vaya incorporado en el diseño final.
- k. Los participantes deberán guardar copias de la propuesta enviada puesto que éstas no serán devueltas.

8. Ejemplos de iniciativas similares a nivel internacional



9. El jurado

- a. El jurado estará conformado por personas provenientes de entidades relacionadas con el diseño, el arte y el medio ambiente en la ciudad de Cádiz. Se procurará que sean número impar.
- b. La misión del jurado es la de puntuar, con total imparcialidad y de acuerdo con el sistema y criterios de procedimientos descritos en el punto 3.

- c. Los criterios con los que los jueces deberán valorar las propuestas son los señalados anteriormente en el punto 1.
- d. En caso de producirse ausencia de algún miembro de la lista inicial creada para el concurso, el proceso seguirá adelante con el resto del jurado.
- e. Aeopas ejerce el papel de secretariado en el proceso del concurso, recogiendo todo el proceso en actas, con voz pero sin voto salvo que se produzca un empate técnico en alguna de las rondas, momento en el que tendrá el voto decisivo.

10. Veredicto

- a. El veredicto del jurado será inapelable.
- b. La notificación del ganador se realizará de forma privada mediante llamada de teléfono o correo electrónico.
- c. Contra los acuerdos que adopte el jurado no procederá reclamación alguna, salvo que se tenga constancia de haber vulnerado las bases del concurso.

11. Premio

- a. Se establece un premio de importe neto de 2.000,00 €. La aceptación de este premio por parte del ganador del concurso lleva aparejada la cesión de los derechos de explotación del diseño, reproducción en cualquier soporte o medio y de propiedad intelectual por parte de la Empresa Municipal Aguas de Cádiz. S.A., con carácter de exclusividad y durante un tiempo indefinido.
- b. En las jarras y botellas creadas en esta primera edición, irá incluido en la parte posterior el nombre de la persona o empresa ganadora.
- c. El concurso podrá declararse desierto en caso de que ninguna propuesta resulte suficientemente satisfactoria para los objetivos del mismo.
- d. La persona o empresa ganadora del concurso será la única con derecho a la recepción del premio otorgado, cuyo dinero será transferido al número de cuenta bancaria que señale

12. Derechos de propiedad

- a. El ganador del concurso cede todos los derechos en relación con el trabajo realizado y presentado al concurso, por lo que la Empresa Municipal Aguas de Cádiz. S.A. pasará a ser propietaria de todos los derechos de propiedad industrial e intelectual que pudiesen corresponderle, así como su "copyright". De la misma forma se ceden también los derechos de edición, exposición y reproducción.
- b. La propiedad, utilización y derechos del trabajo ganador quedarán reservados exclusivamente a la Empresa Municipal Aguas de Cádiz. S.A.
- c. El ganador renuncia sin limitación a cualquier reserva de derechos en favor de la Empresa Municipal Aguas de Cádiz. S.A.
- d. El ganador será responsable frente a reclamaciones que pudieran surgir de cualquier naturaleza o que terceros pudieran hacer al respecto, sin carácter exhaustivo, a la originalidad, parecidos o copias parciales de los trabajos presentados

13. Organización del concurso

- a. Cualquier aclaración o problema relacionado con este concurso se ha de trasladar a la organización a través del correo electrónico cadiz@progrifo.org, señalando en el asunto "Consulta" junto con el nombre completo de la persona (Ej.: Consulta. Andrés García Jiménez).
- b. La correspondencia para las consultas se mantendrá hasta el 30 de noviembre de 2017.

14. Datos de carácter personal

- a. Los datos facilitados de carácter personal a efecto de poder participar en el concurso serán objeto de tratamiento e incorporados a una base de datos de AEOPAS, todo ello con sujeción a

- b. lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre y el Real Decreto 1720/2007 por el que se desarrolla la Ley Orgánica 15/1999. La entrada de los datos personales es obligatoria para poder participar en el concurso.
- c. La recogida y tratamiento de los datos personales tiene como finalidad la gestión de la relación de participantes del concurso por parte de Aeopas. En ningún caso, estos datos serán cedidos a una tercera empresa o entidad de forma voluntaria para su uso comercial.

15. Publicación de las Bases

Las bases del concurso estarán disponibles en la página web de la E.M. Aguas de Cádiz y en www.progrifo.org hasta el 15 de octubre de 2017.

16. Aceptación de las Bases del Concurso

La participación en el concurso supone la aceptación total de las presentes Bases. Aeopas se reserva el derecho de eliminar justificadamente del concurso a cualquier participante que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario del concurso.

17. Ley aplicable y Fuero

Las bases del concurso se rigen por las normas de derecho común españolas. Aeopas y los participantes en el concurso, padres y tutores, se someten a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Sevilla, con renuncia expresa a cualquier otro foro que pudiera corresponder.

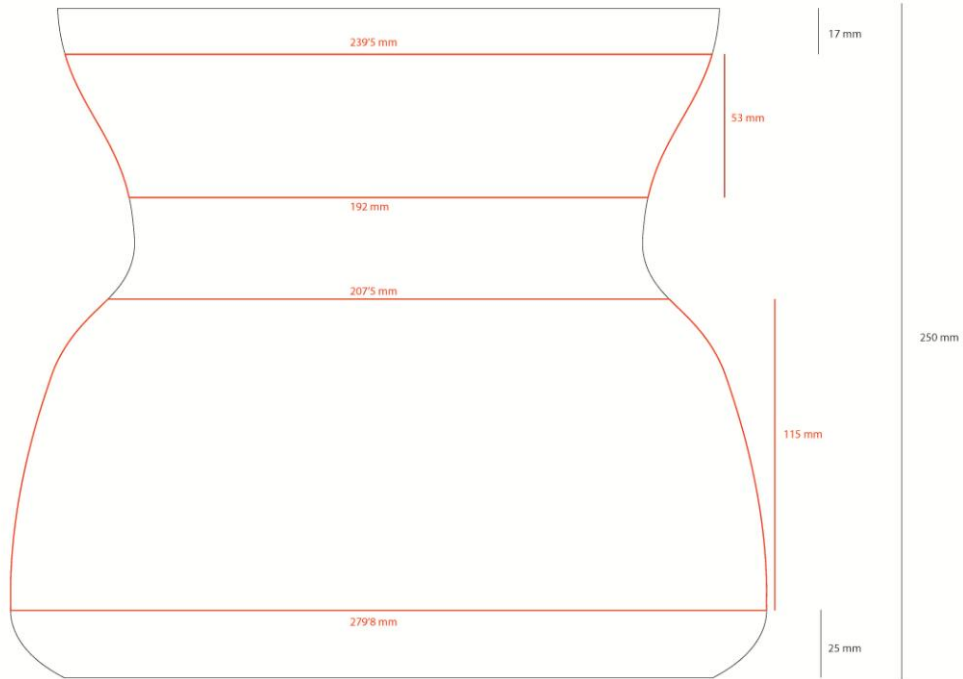
18. Modificaciones

Las bases del concurso no podrán ser modificadas una vez se hayan hecho públicas en la web de la E.M. Aguas de Cádiz y en www.progrifo.org.

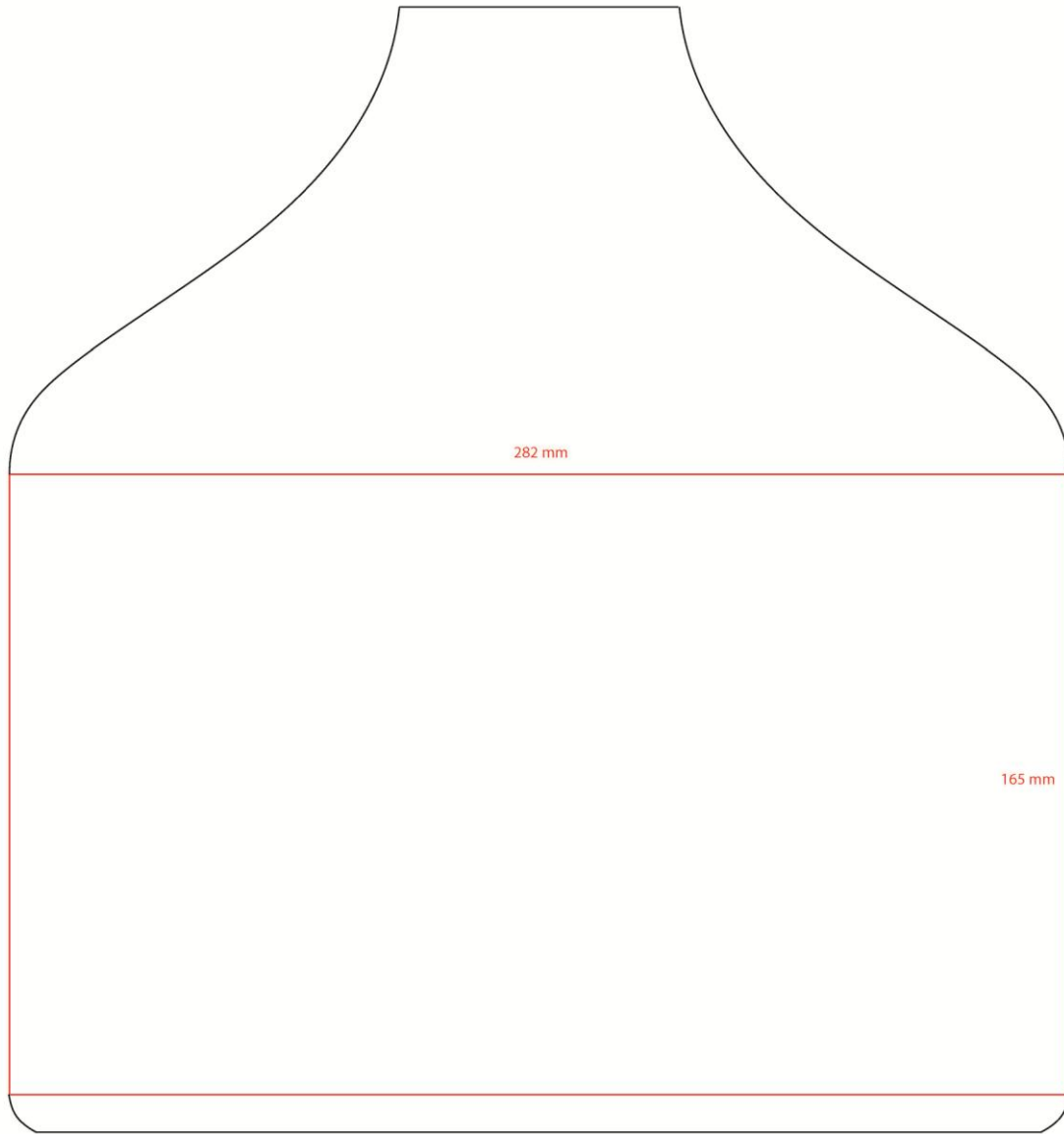
En Cádiz a 24 de Julio de 2017

Fdo: Antonio Ramírez Ramírez
Técnico de AEOPAS

ANEXO I DESARROLLO DE LAS PLANTILLAS



(*) La imagen no se corresponde con escala alguna.



(*) La imagen no se corresponde con escala alguna.